



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 058/2012
, á 05 de marzo de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la invitación remitida por la Sra. Gabriela T. Niño de Guzmán García, Vice-Presidenta de la AMB, a una reunión de autoridades municipales de ciudades capitales y El Alto que conforman la AMB, con la finalidad de realizar una Propuesta de Ley de Regularización del Derecho de Propiedad sobre Bienes inmuebles Urbanos y Anteproyecto de Ley complementarios de Seguridad Ciudadana, la misma que se desarrollara el día martes 06 de marzo del presente año, en la ciudad de La Paz;

Que, mediante lectura de correspondencia en Sesión Ordinaria No. 023/2012 de fecha 05 de marzo de 2012, el Concejal Sr. Oscar Vargas Ortiz solicita al Pleno del H. Concejo Municipal, se considere la declaración en comisión para participar de la reunión a realizarse en la ciudad de La Paz el día martes 06 de marzo del presente año.

Que, habiéndose puesto en consideración de los Concejales Municipales para que asista a tan importante reunión, bajo la designación en comisión, fue sometido para su aprobación al Pleno del Concejo Municipal;

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades, Ley Municipal Autónoma GMASCS No. 002/2011 y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo de 2012, dicta la presente:

RESOLUCIÓN:

Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial al Honorable Concejal Sr. Oscar Vargas Ortiz, para que participe de la reunión de autoridades municipales de ciudades capitales y EL Alto que conforman la AMB, en la que se realizara una propuesta de Ley de Regularizaciones del Derecho de Propiedad sobre Bienes inmuebles Urbanos y Anteproyecto de Ley complementarios de Seguridad Ciudadana, a desarrollarse el día martes 06 de marzo del presente año, en la ciudad de La Paz.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, al pago respectivo de pasajes de ida y vuelta y Uno (1) día de viático de acuerdo al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C 224 eff
Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO



Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTE